

GUIA DE REMISION N° 791/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 17 de junio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 791/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 17 de junio del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: CONFORMAR la Comisión de Procesos Investigatorios encargada de conducir el proceso para el deslinde de responsabilidades administrativas de los funcionarios y ex funcionarios del PEBPT comprendidos en las observaciones N° 1, 2, 3 y 4 (Conclusiones N° 1, 2, 3 y 4) del Informe de Auditoria al que se refiere el primer considerando de la presente Resolución. Dicha Comisión estará integrada por los siguientes profesionales:

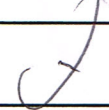
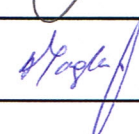
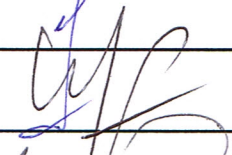
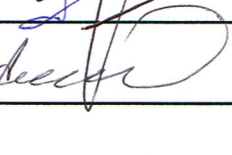
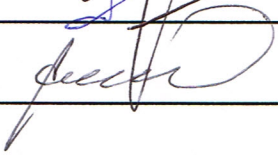
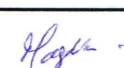
Miembros Titulares

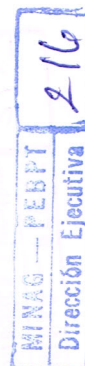
Econ. Ricardo Saavedra Pizarro Presidente
Ing. Agustín Castillo Burgos
Ing. Jaime Otiniano Ñañez

Miembros Suplentes

Abog. Ebaristo Valladares Morán

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión designada en el artículo precedente, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA ADMINISTRACIÓN	18 JUN. 2009	8:15	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	18 JUN. 2009	10:45	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	18 JUN 2009	10:30am	
ECON. RICARDO SAAVEDRA PIZARRO - PRESIDENTE	18/06/09	8:30	
ING. AGUSTIN CASTILLO BURGOS - MIEMBRO TITULAR	18/06/09	8:50	
ING. JAIME OTINIANO ÑAÑEZ - MIEMBRO TITULAR			
ABOB. EBARISTO VALLADARES MORAN - MIEMBRO SUPLENTE	18 JUN. 2009	10:45	



Resolución Directoral N° 791 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 17 JUN 2009

VISTO:

Memorando N° 205/2009-AG-PEBPT-DE del 09 de junio del 2009, generado por la Dirección Ejecutiva; Oficio N° 149/2009-AG-PEBPT-OCI recepcionado el 14 de mayo del 2009, generado por la Oficina de Control Institucional; y,

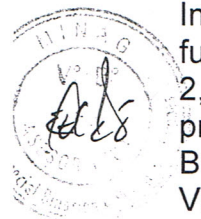
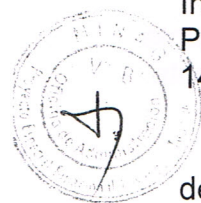
CONSIDERANDO:

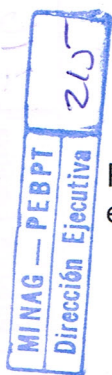
Que, con Oficio N° 149/2009-AG-PEBPT-OCI recepcionado el 14 de mayo del 2009, el Jefe de la Oficina de Control Institucional remite a la Dirección Ejecutiva el Informe N° 002-2009-2-3414 de la "Auditoria a la Información Financiera Ejercicio 2008" realizada al Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes (Informe Largo), advirtiendo además que, con Oficio N° 148/2009-AG-PEBPT-OCI se remitió el Informe N° 001-2009-2-3414 (Informe Corto).

Que, con Memorando N° 205/2009-AG-PEBPT-DE del 09 de junio del 2009, la Dirección Ejecutiva solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución Directoral designando a la Comisión de Procesos Investigatorios para el deslinde de responsabilidades administrativas de los funcionarios y ex funcionarios del PEBPT comprendidos en las observaciones N° 1, 2, 3 y 4 (Conclusiones N° 1, 2, 3 y 4), para lo cual sugiere a los siguientes profesionales: Econ. Ricardo Saavedra Pizarro (Presidente); Ing° Agustín Castillo Burgos e Ing° Jaime Otiniano Ñañez como miembros titulares, y el Abg. Ebaristo Valladares Morán como miembro suplente.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 038-96-INADE-1100 del 06 de marzo de 1996 se aprobó el "Manual de Procesos Investigatorios de la Sede Central, Proyectos Especiales y Programas de Inversión del Instituto Nacional de Desarrollo" en la cual se prescribe que la Comisión de Procesos Investigatorios tendrá como finalidad conducir el proceso para el deslinde de las responsabilidades administrativas.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la





Resolución Directoral N° 791 /2009-AG-PEBPT-DE

Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Procesos Investigatorios encargada de conducir el proceso para el deslinde de responsabilidades administrativas de los funcionarios y ex funcionarios del PEBPT comprendidos en las observaciones N° 1, 2, 3 y 4 (Conclusiones N° 1, 2, 3 y 4) del Informe de Auditoría al que se refiere el primer considerando de la presente Resolución. Dicha Comisión estará integrada por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

Econ. Ricardo Saavedra Pizarro (Presidente)
Ing° Agustín Castillo Burgos
Ing° Jaime Otiniano Ñañez

Miembro Suplente

Abg. Ebaristo Valladares Morán

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión designada en el artículo precedente, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Leon. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



Resolución Directoral N° 791 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 17 JUN 2009



VISTO:

Memorando N° 205/2009-AG-PEBPT-DE del 09 de junio del 2009, generado por la Dirección Ejecutiva; Oficio N° 149/2009-AG-PEBPT-OCI recepcionado el 14 de mayo del 2009, generado por la Oficina de Control Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 149/2009-AG-PEBPT-OCI recepcionado el 14 de mayo del 2009, el Jefe de la Oficina de Control Institucional remite a la Dirección Ejecutiva el Informe N° 002-2009-2-3414 de la "Auditoria a la Información Financiera Ejercicio 2008" realizada al Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes (Informe Largo), advirtiendo además que, con Oficio N° 148/2009-AG-PEBPT-OCI se remitió el Informe N° 001-2009-2-3414 (Informe Corto).

Que, con Memorando N° 205/2009-AG-PEBPT-DE del 09 de junio del 2009, la Dirección Ejecutiva solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución Directoral designando a la Comisión de Procesos Investigatorios para el deslinde de responsabilidades administrativas de los funcionarios y ex funcionarios del PEBPT comprendidos en las observaciones N° 1, 2, 3 y 4 (Conclusiones N° 1, 2, 3 y 4), para lo cual sugiere a los siguientes profesionales: Econ. Ricardo Saavedra Pizarro (Presidente); Ing° Agustín Castillo Burgos e Ing° Jaime Otiniano Ñañez como miembros titulares, y el Abg. Ebaristo Valladares Morán como miembro suplente.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 038-96-INADE-1100 del 06 de marzo de 1996 se aprobó el "Manual de Procesos Investigatorios de la Sede Central, Proyectos Especiales y Programas de Inversión del Instituto Nacional de Desarrollo" en la cual se prescribe que la Comisión de Procesos Investigatorios tendrá como finalidad conducir el proceso para el deslinde de las responsabilidades administrativas.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la



Resolución Directoral N° 791 /2009-AG-PEBPT-DE

Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Procesos Investigatorios encargada de conducir el proceso para el deslinde de responsabilidades administrativas de los funcionarios y ex funcionarios del PEBPT comprendidos en las observaciones N° 1, 2, 3 y 4 (Conclusiones N° 1, 2, 3 y 4) del Informe de Auditoría al que se refiere el primer considerando de la presente Resolución. Dicha Comisión estará integrada por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

Econ. Ricardo Saavedra Pizarro (Presidente)
Ing° Agustín Castillo Burgos
Ing° Jaime Otiniano Ñañez

Miembro Suplente

Abg. Ebaristo Valladares Morán

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión designada en el artículo precedente, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva